

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LIDIA ESTELA S.A.

- ANTECEDENTES.**- La compañía denominada **INMOBILIARIA LIDIA ESTELA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 20 de Noviembre de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de Marzo de 1974.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **INMOBILIARIA LIDIA ESTELA S.A.**, otorgada el 10 de Diciembre del 2012, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.13.0001964** del 1 de abril de 2013.
- OTORGANTE.**- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señor Eco, Edison Armando Jijón Torres en su calidad de Gerente de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil.
- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.13.0001964** del 1 de abril de 2013, aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordeno la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **INMOBILIARIA LIDIA ESTELA S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y recalcada sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución Voluntaria y Anticipada de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 1 de abril de 2013

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Ab. 5-6-7 (115806)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LOS CIVIL DE PICHINCHA,
-EXTRACTO-
CITACIÓN JUDICIAL PARA: RUTH ELIZABETH FIALLOS PARRA

JUICIO: 2012-0816 G.N.- EJECUTIVO
ACTOR: RUTH ELIZABETH FIALLOS PARRA
DEMANDADO: GILBETH IVÁN VERA
OBJETO: Con fundamento en lo dispuesto en los Art. 2311, 2316 del Código Civil y 413 y 415 del Código de Procedimiento Civil demanda en Juicio Ejecutivo al señor Gilbeth Iván Vera
TRÁMITE: EJECUTIVO
CUANTÍA: TRECE MIL DOLARES.
ABOGADO PATROCINADOR: Dra. Ruth Fiallos Mar. Prof. Nro. 17-2007-399 F.A.



0000016

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COUTURE-
TEX S.A.**

La compañía **COUTURETEX S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.001665** de 03 de Abril de 2013.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "...LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN, COMPRA Y VENTA, Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL Y SUS ACCESORIOS..."

Quito, 03 de Abril de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(115858)

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
S.A.**

La compañía **BULCOMERCE S.A.**, escritura pública otorgada ante el Cuarto del Cantón GUAYAQUIL, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **0000789** el 6 de Febrero del 2013.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón GUAYACIL GUAYAS.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 80 Acciones 800 Valor US\$ 1,000,00. zado: US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la COMPAÑÍA SE DEDICARÁ: TACIÓN, EXPORTACIÓN, CIÓN Y DISTRIBUCIÓN, ALI DEPÓSITO Y COMERCIALIZ DUCTOS LÁCTEOS EN GEN DE TODA CLASE DE PROD NADOS CON LA INDUSTRIA

Guayaquil, 6 de Febrero del 2013

Ab. Melba Rodríguez
SUBDIRECTOR JURÍDICO D
PREVENTIVO Y TRAMITES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(115853)